

CUADERNO DE PRUEBA N° 2.-

ACTORES- PRUEBA INFORMATIVA.-

OFICINA DE GESTION ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL.-

JUICIO: HAEL JULIAN ALBERTO, HAEL MAURICIO NICOLAS S/  
PRESCRPCION ADQUISITIVA.-

EXPEDIENTE N°: 112/24.-

HAEL JULIAN ALBERTO, HAEL MAURICIO NICOLAS, de las condiciones personales que obran en autos a V.S. respetuosamente decimos:

### **I- OBJETO**

Que venimos en legal tiempo y forma a ofrecer prueba informativa, que consiste en la expedición de oficios a:

1.- DIRECCION GENERAL DE CATASTRO DE LA PROVINCIA: con domicilio en Av. Benjamín Araoz N° 96 de la Ciudad de san Miguel de Tucuman, a fin de que ratifique autenticidad del plano de mensura N° 85439/22, expediente N° 2022010944. Asimismo, informe en carácter de declaración jurada, si dicho plano cuenta con aprobación catastral.

2.- DIRECCION DEL REGISTRO INMOBILIARIO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN: A fin de que remita informe de dominio actualizado del inmueble ubicado en 9 de julio y 24 de Septiembre, Villa Quinteros, Dpto. Monteros, identificado con padrón inmobiliario N° 46.652, Libro: 18, Folio: 23, Serie: B; Nomenclatura catastral C: II, S: D, Manzana: 324, Parcela: 367, Matricula catastral: 24.342,

3.- EMPRESA EDET S.A.., con domicilio sito en calle Belgrano N° 60 de la Ciudad de Monteros, Prov. De Tucumán, a los fines de que remita historial del servicio n° 605167 brindado en el domicilio de calle 24 de Septiembre y 9 de Julio, Villa Quinteros. Asimismo, deberá informar, en carácter de declaración jurada, quien es el titular de mencionado servicio; Si existen modificaciones en la titularidad desde el

inicio de contratación, en su caso, fecha exacta de dichas modificaciones, y por último, deberá aclarar si se autorizó la prestación de un servicio nuevo dentro del predio que abarcaba la prestación original y en que fecha.

4.- **COMUNA DE VILLA QUINTEROS**; a los fines de que informe quien dio cumplimiento con el pago de derecho de empresas abonado en razón de la sociedad ubicada en 9 de julio y 24 de Septiembre, Villa Quinteros, Dpto. Monteros. Asimismo, en caso de existir modificaciones en las razones sociales, indique con claridad los periodos de cada uno según el contribuyente.

5.- **ESCRIBANIA DE REGISTRO ESPERANZA A. DIAZ DE MINNITI, REGISTRO NOTARIAL N°69**: sito en calle Ernesto Padilla N° 167, Concepción, Tucumán, a los fines de que remita Cesión de Acciones y Derechos Hereditarios y/o posesorios otorgado por Maria Susana Hael a favor de Julián Alberto Hael y Mauricio Nicolás Hael, instrumentada mediante escritura N° 63, celebrada en fecha 18/06/2024, por ante la Escribana adjunta Srta. Julietta Minniti Diaz. A los fines de una correcta individualización solicitamos que en el oficio a librarse se adjunte copia de mencionada escritura.-

6.- **ESCRIBANIA DE REGISTRO DOMINGO MINNITI, REGISTRO NOTARIAL N°7**: sito en calle España 1341, Concepción, Tucumán, a los fines de que remita Escritura de Venta de Acciones y Derechos hereditarios otorgada por el Sr. Pedro Ignacio Hael y otra a favor de María Susana Hael, instrumentado mediante escritura N° 19, folio 54, del año 1981, celebrada en fecha 27/01/1981. Pido se adjunte cesión antes mencionada en el oficio a librarse. Asimismo, en caso de no contar con la documentación respaldatoria a los fines de ser remitida al Juzgado, solicito que se expida sobre la autenticidad de la misma.-

7.- **DIRECCION GENERAL DE RENTAS**: con domicilio en calle 24 de Septiembre 361 de la Ciudad de Monteros, a los fines de que informe en carácter de declaración jurada la titularidad de la cuenta tributaria N° 202208543. Asimismo, remita historial de pago del dicho impuesto.

Por otro lado informe, quien es el socio, cual es el objeto social, a nombre de quien esta la administración, cual es el domicilio y desde cuando existe la Unipersonal "Julián Alberto Hael" CUIT N° 23-34160164-9.

19/06/2026 09:20

8.- **CARTON DEL TUCUMAN S.A.**: sito en Lavalle N° 3841, San Miguel de Tucumán, Tucumán, para que ratifique la autenticidad de Remito N° R0000200058900, con fecha 27/03/2024, emitido en favor de ZOJU SAS, CUIT N° 30-717325318, con domicilio en 24 de Septiembre y 9 de Julio, Villa Quinteros, Monteros, Tucumán. Asimismo, informe si existe vinculo comercial con la empresa antes mencionada, desde cuando, cual es el objeto de la misma, y donde se efectúa el cumplimiento de las posibles obligaciones contractuales asumidas. Solicito que en el oficio a librarse se adjunte copia del remito antes mencionado.

9.- **ALDERETE EMILIO JAVIER CUIT N°20-27142644-6**: propietario de la firma CONECTATE, con domicilio legal en calle Sarmiento N° 48 de la Ciudad de Concepcion, a los fines de que ratifique autenticidad del tique factura B N° 003-00153391 de fecha 18/05/21, emitido a favor de Julián Alberto Hael, D.N.I. N°34.160.164. Asimismo, informe si existe vinculo comercial entre en antes nombrado con la firma "CONECTATE". En caso afirmativo indique que tipo de vinculo, desde que fecha y donde se efectiviza el servicio prestado. Solicito que en el oficio a librarse se adjunte copia del tique antes mencionado.

10.- **DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS, FISCALIA DE ESTADO**: sito en 24 de Septiembre N° 673, San Miguel de Tucumán, a fines de que informe si consta en sus registros la inscripción de la denominación social: **ZOJU SAS, CUIT N° 30-717325318**. En caso afirmativo remita copia certificada del instrumento constitutivo de la sociedad. También deberá emitir un informe, en carácter de declaración jurada, donde conste datos de los socios, domicilio y sede social, objeto social, plazo de duración, capital social, acciones, y organización de la administración.

11.- **A LA AGENCIA DE RECAUDACION Y CONTROL ADUANERO (ARCA)**: para que informe, quien es el socio, cual es el objeto social, a nombre de quien esta la administración, cual es el domicilio y desde cuando existe la Unipersonal "Julián Alberto Hael" CUIT N° 23-34160164-9.

Por otro lado deberá remitir historial laboral completo de los Sres. **MONROY LUIS EDGARDO, CUIL N° 20-16.175.516-9; y PALACIO MIGUEL ALFREDO, CUIL N° 20-24.217.701-1**; e informar en carácter de declaración jurada si los antes

mencionados prestaron servicio para la Firma José Alberto Hael, María Susana Hael, sucesión Hael, y/o Julián Alberto Hael, indicando los periodos correspondientes.-

12.- **HUG- MEND CUIT N° 20-12919234-9**: sito en Florida N° 341, San Miguel de Tucumán, Tucumán, para que ratifique autenticidad de Factura A, punto de venta N° 00003, Comprobante N° 00003805, emitida el 28/04/2020, en favor de Hael Julián Alberto CUIT N° 23-34160164-9 con domicilio comercial en calle 24 de Septiembre y 9 de Julio, Villa Quinteros, Monteros, Tucumán. asimismo deberá informar si existe vinculo comercial con la empresa antes mencionada, desde cuando, cual es el objeto de la misma, y donde se efectúa el cumplimiento de las posibles obligaciones contractuales asumidas.

13.- **OFICINA DE ARCHIVO HISTORICO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN**, sito en calle 24 de septiembre 871 de la ciudad de San Miguel de Tucuman, prov. De Tucuman, a los fines de que remita Escritura N°19 folio 54, celebrado en fecha 27/01/1981 en Escribania Domingo Minniti, registro notarial N° 7, con domicilio en calle España 1341 de la Ciudad de Concepcion, mediante la cual el Sr. Pedro Ignacio Hael y otra otorga a favor de María Susana Hael la Venta de Acciones y Derechos hereditarios.-

14- **OFICINA DE GESTION ASOCIADA MULTIFUERO CENTRO JUDICIAL MONTEROS N° 1**: a los fines de que remita expediente caratulado "*CISNEROS GONZALO JULIAN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA*", EXPTE N° 111/24.-

15- **ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES), SUCURSAL CONCEPCION Y MONTEROS**: a los fines de que remita historial laboral completo de los Sres. **MONROY LUIS EDGARDO**, CUIL N° 20-16.175.516-9; y **PALACIO MIGUEL ALFREDO**, CUIL N° 20-24.217.701-1. Asimismo informe en carácter de declaración jurada si los antes mencionados prestaron servicio para la Firma José Alberto Hael, María Susana Hael, sucesión Hael, y/o Julián Alberto Hael, indicando los periodos correspondientes.-

## **II- PRODUCCION DE LA PRUEBA**

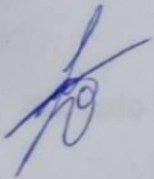
A los efectos de producir estas pruebas solicito que en los oficios a librarse se haga costar el vencimiento del plazo probatorio, y que los mismos deben tramitarse libres de derechos, incluido tasas y gravámenes, autorizando a los letrados patrocinantes, Dr. Álvaro Luciano Cabrera, Dra. María Luciana Rodríguez a su diligenciamiento.

### III- PETITORIO

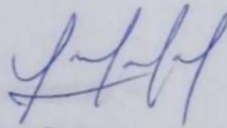
Por lo expuesto, solicitamos:

- 1.- Se tenga por ofrecida la prueba informativa.
- 2.- Se tenga presente lo expuesto, respecto de su producción.
- 3.- Oportunamente, se haga lugar a las mismas.-

**SERA JUSTICIA.-**



HAEL, Julian A.  
34160164



HAEL, MAURICIO N.  
36.582.578